

Centro docente de la Guardia Civil es el centro perteneciente a su estructura docente cuya finalidad principal es impartir alguno o algunos de los tipos de enseñanza recogidos en el Sistema de Enseñanza de la Guardia Civil, recibiendo genéricamente los nombre de centros docentes de formación, de perfeccionamiento o de altos estudios profesionales.

Los **centros docentes de formación** de la Guardia Civil son responsables de la enseñanza de formación militar, de cuerpo de seguridad y técnica que corresponda:

- **Academia de Oficiales de la Guardia Civil, para la incorporación a la escala de oficiales.**
- **Academia de Suboficiales de la Guardia Civil, para la incorporación a la escala de suboficiales.**
- **Academia de Guardias de la Guardia Civil, para la incorporación a la escala de cabos y guardias.**
- **Colegio de Guardias Jóvenes, para la incorporación a la escala de cabos y guardias.**

En los centros docentes de formación se podrán impartir, total o parcialmente, los  **cursos de capacitación de la enseñanza de perfeccionamiento**  contempladas en el Reglamento de Enseñanza de la Guardia Civil o actividades formativas consideradas como de perfeccionamiento o de altos estudios profesionales.

## Sistema de Enseñanza

El sistema de enseñanza de la Guardia Civil tiene como finalidades:

- **Formación integral.**
- **Capacitación profesional** específica de los alumnos que han de integrarse en cualquiera de las Escalas del Cuerpo.
- **Permanente actualización de sus conocimientos** en los ámbitos científico, técnico, militar y de gestión de recursos.

Todo ello para el eficaz desempeño de las funciones asignadas a la Guardia Civil en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La enseñanza en la Guardia Civil garantiza la continuidad del proceso educativo, integrado en el sistema educativo general y servido, en su parte fundamental, por la estructura docente de la Guardia Civil.

El sistema de enseñanza de la Guardia Civil estará sometido a un proceso continuado de evaluación y se estructura en:

- **Enseñanza de formación.**
- **Enseñanza de perfeccionamiento.**
- **Altos estudios profesionales.**

## Enseñanza de formación

Tiene como finalidad la preparación para la incorporación a las escalas del Cuerpo de la Guardia Civil.

Se estructura en los siguientes grados:

- **Enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias, que se corresponde con la formación profesional de grado medio.**
- **Enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales, que se corresponde con la formación profesional de grado superior.**
- **Enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales, que se corresponde con la educación universitaria de grado universitario.**

La obtención del primer empleo al incorporarse a la correspondiente Escala producirá los siguientes efectos:

- Escala de Cabos y Guardias equivalencia a Título de Técnico
- Escala de Suboficiales equivalencia a Título de Técnico Superior
- Escala de Oficiales obtención del Título de Grado Universitario

La enseñanza de formación se impartirá en Academias pertenecientes a la estructura docente de la Guardia Civil.

Los que accedan directamente sin titulación universitaria previas a la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales cursarán una primera fase en la Academia General Militar del Ejército de Tierra.

## Enseñanza de perfeccionamiento

La Enseñanza de perfeccionamiento en la Guardia Civil tiene como **finalidad**:

- **Capacitar** al personal del Cuerpo de la Guardia Civil para el desempeño de los cometidos de empleos superiores.
- **Alcanzar** un mayor grado de especialización.
- **Ejercer** actividades en áreas concretas.
- **Ampliar o actualizar** los conocimientos y aptitudes requeridos para el ejercicio de la profesión.

La capacitación para el desempeño de los cometidos de empleos superiores corresponderá a la estructura docente de la Guardia Civil, con la **colaboración**, en su caso, de la estructura docente del **Ministerio de Defensa**.

Los  **cursos de especialización y los de ampliación o actualización de conocimientos o aptitudes**  se podrán desarrollar en cualquier centro de la estructura docente de la Guardia Civil o en otros, nacionales o extranjeros.

## Altos estudios profesionales

La enseñanza de altos estudios profesionales tiene como **finalidad**:

- **Capacitar** al personal del Cuerpo de la Guardia Civil para el desempeño de los cometidos de los empleos de la categoría de Oficiales Generales.

Se consideran también altos estudios profesionales los relacionados con la paz y seguridad, y la investigación y desarrollo de las doctrinas para el empleo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Se **impartirá** en la estructura docente de la Guardia Civil, en la de los **Ministerios de Defensa o del Interior** o en cualquier otro centro, nacional o extranjero.